



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**DAGANZO**

LICENCIAS

Por doña María Virginia Bravo Recuero, en representación de “Di Mavi Jarama, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia de apertura de una asesoría fiscal y contable con emplazamiento en la calle Madrid, número 12, en esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Daganzo, a 30 de marzo de 2011.—El alcalde (firmado).

(02/3.428/11)